

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE MAYO DEL 2012
No. 134-2012

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los dieciséis días del mes de mayo del año 2012, a las 11H25, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Wilson Pablo Alvarado Andi, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además el doctor Álvaro Vivanco, en su calidad de Procurador Síndico Municipal; y, el doctor Boanerges Villagómez Quijano, Presidente de la Corte Provincial de Justicia de Napo.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que previo el tratamiento del Orden del Día se reciba en Comisión General a los representantes de la Lotización San Ignacio, en cumplimiento a la Ordenanza que Reglamenta el Uso de la Silla Vacía.

EL SEÑOR POMPILLO FONSECA REPRESENTANTE DE LA PRE URBANIZACIÓN SAN IGNACIO expone en nombre de los moradores que el propietario de los terrenos señor Bolívar Shiguango, tiene vendido varios terrenos pero que a unos ha entregado contratos de compra venta pero a otros nada ni siquiera los recibos de los pagos. Han tratado de realizar las escrituras, pero el dueño ha manifestado que en unos tres meses puede entregar ya que el trámite se encuentra en el Municipio, y que es el Municipio el que debe entregar las escrituras. Se ha tratado de formar una Asociación pero por los costos no han podido continuar el trámite en el MIES y no se han logrado legalizar. Solicita que el Municipio les ayude para que puedan tramitar las escrituras o se les indique qué trámites deben realizar. El dueño tiene el poder notariado para legalizar en nombre de todos los herederos pero no se ha podido avanzar. Los compradores son alrededor de setenta personas y con los herederos sumaría alrededor de ciento trece. El problema es que no está aprobada la planificación y algunos están construyendo las casas sin ni siquiera saber por dónde van las calles. No hay agua potable, ni luz.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO hace conocer que este tema se lo viene manejando desde hace unos dos meses atrás con la Dirección de Planificación y se ha buscado la forma de intervenir en el uso del suelo y que el dueño legalice la venta de los predios. La Dirección de Planificación ha sugerido que se firme un convenio para aprobar el Proyecto de Lotización, el cual tendría un costo de cuarenta y cinco mil dólares, pero considerando la situación económica de los moradores se ha sugerido que el aporte sea del 25% del valor. Quienes están en posesión de los terrenos están de acuerdo en aportar en dos pagos. Así está el informe que se ha presentado y que se conocerá en esta misma sesión.

EL SEÑOR ALCALDE pregunta a los moradores si están de acuerdo en aportar con ese 25%.

LA SEÑORA MARGOTH NÚÑEZ PROPIETARIA DE UNO DE LOS PREDIOS, manifiesta que algunas personas que tienen estos terrenos desconocen de este Convenio, pero si es que se va a firmar debe ser conocido por todos. La mayoría de los compañeros son de escasos recursos y el monto del convenio les parece que es exorbitante, por lo que primero deben ponerse de acuerdo. A lo mejor al inicio pueden decir si, pero el momento de pagar les va a resultar difícil. Debe revisarse el costo.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que recién se está presentando un proyecto de convenio entre el Municipio y el propietario del terreno, no con los posesionarios, porque el dueño de los terrenos es el que tiene la obligación de entregar la Planificación de la Lotización para que lo apruebe el Municipio. Lo que está haciendo la Institución es ayudarles para que los moradores puedan legalizar sus terrenos. La ley señala claramente que el propietario es quien debe entregar los terrenos aprobados y urbanizados para poder vender. Es decir la venta que ha hecho el propietario es ilegal, por cuanto lo hizo sin autorización municipal. El costo establecido es bajo y el aporte que se está pidiendo es mínimo.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que en el momento de la lectura de los documentos se conozca este informe para resolver.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 3 de mayo del 2012.
3. Conocimiento de los Informes de las Comisiones Permanentes
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

El Concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 3 DE MAYO DEL 2012.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 3 de mayo del 2012, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARIA se da lectura al Informe 003 de la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas de la sesión del 14 de mayo del 2012, en la cual se ha tratado sobre el análisis del Proyecto de Ordenanza Reformativa de la Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad EMPUDEPRO TENA-EP.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO expone que no está de acuerdo en que se apruebe ni en primera, porque existen muchas inconsistencias, por cuanto el mismo ingeniero Oscar Manosalvas considera que no es aconsejable fusionar en EMPUDEPRO el tema de la vialidad, debería estar independientemente porque debe ser otra instancia la que regule la vialidad. Otra situación es de la señora Gerente de la Empresa señala que para que se apruebe este informe debe estar conformado completamente el Directorio por las nueve personas. La señora Concejala María Judith Jurado igual señala que dentro de esta Ordenanza se debe cuidar de hacer las cosas bien y de la mejor manera, sin dejar cabos sueltos. Entonces no hay acuerdos, por lo que debe revisarse un poco más para poder aprobar hasta en primera.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO aclara que el criterio que manifestó en su intervención en la sesión de la Comisión dio paso para que se evacúe este tema y se corrigió anexando un artículo de Ley precisamente para evitar los problemas que se generan como el caso de la UNEXPA. Al analizar esta disposición legal se aclara que se velará porque los bienes municipales permanezcan como tales y no pasen a ser bienes de particulares. También señaló que deben evacuarse los puntos que presentó en su informe que se conoció en la sesión anterior.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que no le parece que existan inconsistencias porque la señora Concejala Lidia Shiguango se está refiriendo a las deliberaciones de la sesión, pero al final se llega a una Resolución que sugiere al Concejo aprobar en primera instancia. Durante la sesión se puede decir muchas cosas pero lo que debe tomarse en cuenta es qué resolvió la Comisión.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO anota que más es un asunto de redacción del Acta de la Comisión porque estuvo presente en la sesión y quien más defiende el proyecto de reforma es el ingeniero Oscar Manosalvas, porque fue el proponente. Su sugerencia no fue precisamente lo que consta allí.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO reitera que la sugerencia del ingeniero Manosalvas no fue eso precisamente. Hay un documento que se está incluyendo en esta sesión firmado por el señalado técnico en donde se adjunta el Proyecto de Ordenanza total, con las reformas del caso las cuales están subrayadas para que se conozca los cambios que hicieron. La parte legal que señaló anteriormente se encuentra en el artículo 6 en los fines de la Empresa, en base a lo que señala en la Sección V, Capítulo VII, del COOTAD.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO indica que analizó todos los documentos y está en desacuerdo con este Proyecto. Existen tantos problemas con las viviendas, porque no se concluye ni siquiera los que actualmente se están efectuando en el Ahuano, Ongota, construcciones a medias y emprender una nueva empresa para viviendas no considera aceptable. No está de acuerdo porque se tiene que ir concluyendo las cosas parte por parte. Es hora de vayan haciendo bien las cosas, No esta de acuerdo y respeta el criterio de cada Concejal.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA señala que se han reunido varias veces. Inclusive se ha invitado a los presidentes de los Gobiernos Parroquiales,

pero a más de una comunicación que ha presentado la Presidenta de Chonta Punta, nadie ha asistido ni han hecho sugerencias de nada. El informe de la Comisión propone aprobar en primera el Proyecto, claro que hay algunos problemas de regulación por falta de tiempo, pero en todo caso queda a criterio de las señoras Concejales y Concejales, aprobar en primera para que nuevamente la Comisión continúe el análisis y receptar las observaciones, porque todos tiene el derecho a dar sus criterios, a fin de que este Proyecto de Ordenanza se logre configurar de la mejor manera y sea un instrumento válido para su aplicación.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que el documento presentado por el ingeniero Oscar Manosalvas sobre este tema se remita a la mismas Comisión y dispone a Secretaría que al no existir unanimidad en la propuesta se tome votación.

POR SECRETARÍA se procede con lo solicitado:

- *Señor Concejal Wilson Pablo Alvarado Andi, por la aprobación en primera*
- *Señor Concejal César Jaime Cerda Shiguango, por la aprobación en primera y que se sociabilice de la mejor manera para que no haya problemas y tenga conocimiento la ciudadanía.*
- *Señor Concejal Carlos Alonso Guevara Barrera, por la aprobación en primera y que pase a la Comisión.*
- *Señora Concejala María Judith Jurado Landázuri, por la aprobación en primera.*
- *Señor Concejal Pedro Pablo Poveda Valle, por la aprobación en primera*
- *Señora Concejala Lidia Priscila Shiguango Grefa, por lo expuesto en contra de la aprobación.*
- *Señora Concejala Germania Carlota Tapuy Andi, como manifesté en la sesión anterior que debe ser sociabilizado y como no han estado presentes los Presidentes de los Gobiernos Parroquiales, en contra de la aprobación en primera*
- *Ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, a favor de la aprobación en primera.*

Con seis votos a favor y dos en contra y aceptada la moción, el Concejo

CONSIDERANDO: El Informe 003 de la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas de la sesión del 14 de mayo del 2012, en la cual se ha tratado sobre el análisis del Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad EMPUDEPRO TENA-EP; que, la Comisión ha procedido al análisis de los documentos presentados por la Unidad de Coordinación Técnica de Proyectos, quienes presentan varias observaciones al Proyecto de Ordenanza; que, el ingeniero Oscar Manosalvas, Coordinador Técnico de la Unidad de Proyectos, mediante oficio 040-GADMT-UPEI del 15 de mayo del 2012, remite varias observaciones a la propuesta, así como el proyecto integral de la Ordenanza,

RESUELVE: Aprobar en primera instancia la Ordenanza Reformatoria de la Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad

EMPUDEPRO TENA-EP, y solicitar a la Comisión de Desarrollo Vial y Obras Públicas continúe con su análisis, y sociabilización, así como con la revisión del documento presentado por la Coordinación Técnica de Proyectos, previo su aprobación en segunda.

CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Informe Jurídico 165 AJ-GADMT-2012 del 7 de mayo del 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre el Proyecto de Convenio para la Planificación Urbanística de la Pre Urbanización San Ignacio.

EL SEÑOR ALCALDE señala que lo que se tiene este momento es la propuesta de convenio en base a las especificaciones técnicas que ha presentado la Dirección de Planificación, por lo que le corresponde al Concejo su tratamiento.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY anota que estuvo revisando el documento y la mayoría de herederos son fallecidos o viven en otras provincias. El problema es que antes se tenía una escritura global, incluidas las personas que no eran ni familiares. Es importante que esto quede claro tanto para los que han comprado los terrenos como para el Concejo, por lo que su moción es que se analice la propuesta en la Comisión de Planificación, se sociabilice y se converse con los dueños y los posesionarios, tomando en cuenta que hay unas personas que ya tienen viviendas y otros no.

EL SEÑOR ALCALDE señala que le parece bien que la Comisión sea la que analice los documentos, converse con los interesados, les invite a la sesión y se prepare el informe para que el Concejo tome una decisión.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 165 AJ-GADMT-2012 del 7 de mayo del 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre el Proyecto de Convenio para la Planificación Urbanística de la Pre Urbanización San Ignacio.

RESUELVE: Remitir el señalado documento a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su análisis y revisión conjuntamente con el propietario del predio y los moradores del sector; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

2. Informe Jurídico 0167 AJ-GADMT del 16 de mayo del 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la donación del inmueble al Concejo de la Judicatura para destinarlo a la Construcción de la Corte Superior de Justicia de Napo, al que se adjunta el levantamiento planimétrico y el oficio 017 PVS del

15 de mayo del 2012, suscrito por el señor Milton Torres, Presidente del Plan de Vivienda de Salud, el mismo que contiene la Resolución por la cual los moradores manifiesta su acuerdo en que el Municipio done el Área Comunal para esta obra.

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAPO expone que su preocupación por este tema ha sido desde que asumió sus funciones. Considera que ha existido sensibilidad y buena voluntad de la Municipalidad para que esto camine pese a las dificultades y se puedan encontrar cerca de culminar esta aspiración, más aún cuando existe la aprobación del Barrio. Agradece al señor Alcalde y al Concejo por esta Resolución que debe emitir el Municipio y solicita que la misma sea con el carácter de urgente. Añade que estaba preocupado por cuanto el Consejo Nacional e la Judicatura le estaba presionando constantemente para que se logre esta aprobación, a partir de aquí vendrá la Comisión Técnica para inspeccionar la idoneidad del terreno para que se pueda iniciar lo más pronto la construcción, considerando que el Consejo de la Judicatura se encuentra en un estado de emergencia, por lo tanto aspira que en el menor tiempo se construya el edificio. Con respeto manifiesta que su planteamiento inicial era que este edificio de manera preferente esté ubicado en un sector estelar de la Ciudad, que resalte a la Ciudad, por el mismo monto ha invertirse, eso hubiera sido lo ideal, sin embargo de ello agradece por esta aprobación, pero si en los próximos días se logra reubicarlo estratégicamente sería mucho mejor. Espera que la Comisión Técnica llegue la próxima semana y en unos dos o tres meses se estaría iniciando la construcción. No este desmereciendo el sector asignado, únicamente su deseo es contribuir con el ornato y la belleza de la Ciudad.

EL SEÑOR ALCALDE explica que este pedido fue sociabilizado con el Plan de Vivienda de Salud, y allí se pidió de parte de los moradores que se compense con otro terreno. Ventajosamente el Municipio junto a este Barrio tiene unas cuatro hectáreas, las mismas que sería parte de una planificación para áreas deportivas y de recreación y se puede planificar inclusive la Casa del Barrio, También manifestaron que querían una biblioteca, por eso le parece que dentro del Proyecto de Construcción, el Consejo de la Judicatura podría en un área planificar como servicio a la comunidad, un biblioteca que sería parte de la misma y se haga constar esta sugerencia de crear esta biblioteca para el sector, con lo cual darían un servicio a la comunidad lo cual no cree que seas mucho, a pesar de que las funciones de la Corte son otras. Si bien este edificio va a contribuir al ornato de la Ciudad, no se quiere que la gente únicamente pase viendo la construcción sino que sea parte de éste. En cualquier lugar que se construya la gente que requiere sus servicios se va a trasladar, por ello se ha seleccionado este lugar para que la Ciudad esté distribuida equitativamente, para que todos los sectores sean polos de desarrollo con los servicios aledaños. Se tendrá a futuro el gran parque en el área municipal que en algún momento tiene que darse porque esto está reclamando la ciudadanía. El desarrollo de la ciudad tiene que ser armónico, porque esto favorece al turismo integralmente, estas obras deben estar ubicadas en diversos sectores, esta es la concepción que quiere darse, que toda la Ciudad cuente con nuevas propuestas, nuevos servicios. Este sería el argumento para los técnicos del Consejo de la Judicatura que vendrán a la inspección.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE explica que este edificio de lo que conoce va a contar con todas las comodidades que se requiere tanto para la

ciudadanía como para los funcionarios. Entiende que el tema de la biblioteca lo tendrá porque así se acostumbra en todo el país, una biblioteca sobre temas de derecho. Este edificio tendrá este espacio porque es una fuente de consulta para los estudiantes. Será satisfactorio que se cuente con una biblioteca y que esté bien equipada, pero como Presidente de la Corte no está en la capacidad a pretexto de conseguir una Resolución y quedar bien, expresar que se compromete a tal o cual cosa, pero aspira que se cuente con este espacio al que deben tener acceso todas las personas. En cuanto a la ubicación, si el Municipio no tiene otro terreno lo único que le queda es agradecer por lo que está a punto de entregarse.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO hace conocer que en horas de la mañana tuvieron la reunión de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, en donde se recibió a la Directiva del Barrio y conjuntamente con todos los señores Concejales se conoció la decisión de ellos y precisamente pedían que se les reconozca otro lugar para no perder el espacio deportivo. Así mismo el espacio para el área comunal y la biblioteca virtual. Ellos están prestos a ceder el espacio si se les apoya en este sentido. Mociona que se apruebe esta donación.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA anota que en la mañana se acercaron los moradores del Plan de Vivienda de Salud y les entregaron una copia del oficio en el cual aceptan el otorgar este lugar, pero hay un inconveniente que debe ser bien aclarado, porque ellos solicitan la construcción del área deportiva y la casa Barrial o biblioteca pública, por ello el señor Alcalde está sugiriendo que dentro del proyecto de la Corte se incluya este espacio o se asigne un presupuesto para que se apoye a la construcción de esta Casa Barrial y Biblioteca, porque cuanto el Municipio no dispone de terreno o presupuesto para esta obra. Entre instituciones públicas se debe hablar claro porque el Municipio está otorgando un terreno de servicio comunal y con justa razón ellos quieren a cambio una biblioteca pública para los niños y jóvenes. A más de este espacio en el sector sur se entregó otra área a favor del Registro Civil alrededor de 2.350 metros, que igualmente era un espacio verde por lo que se está perdiendo estas áreas. El problema es que el Municipio no tiene disponibilidad para estas obras de compensación.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE señala que lamentablemente él no puede decidir sobre estas cosas. Lo que si entiende es que la biblioteca sin duda tiene que ser pública, en eso no hay problema.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que el Concejo va adoptar una Resolución, en ella se hará constar entre los puntos, que en el mismo Proyecto se considere la construcción de un espacio para la biblioteca de uso público, lo cual personalmente lo va a gestionar ante el Presidente del Concejo Nacional de la Judicatura, por lo que le solicitaría gestionar una cita para entrevistarse y tratar sobre este punto. La idea es que esta biblioteca sea parte del proyecto, porque con eso se garantiza de que la biblioteca esté abierta, porque si se lo hace en otro lado primero no se tiene recursos, después el asunto de la seguridad y por ultimo solventar a quien atienda la Biblioteca. Esto será una carga para el Municipio que no se puede asumir.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO indica que en la mañana que se reunieron con los representantes del barrio, conocieron la decisión que habían tomado, mal haría el Concejo estar en contra de la decisión de ellos. Lo que puntualizó son algunos asuntos muy personales. Hizo conocer que se han cedido algunos espacios como para el Registro Civil, lo que ha ocasionado congestión vehicular, lo cual no se tomó en cuenta el momento de resolver. Si en este otro caso se construirá un edificio tan moderno y con las características que hizo conocer el Presidente de la Corte, era del criterio de adquirir otro espacio más amplio, más grande, en donde este edificio disponga de arborización, parqueaderos. Pero si el barrio lo ha decidido y se va a dar a cambio otro espacio, entonces no se puede estar en contra. Allí también está la responsabilidad del Barrio de haber aceptado que el edificio se construya en ese sitio. Apoya la moción pero que cada uno asuma la responsabilidad. Es del criterio que se debe trabajar en proyectos a futuro y hace notar que se debe preservar los espacios verdes, pero el Municipio está perdiendo esos espacios en los diferentes barrios. En la pista de aterrizaje se desea construir el edificio Municipal y los moradores no están de acuerdo, lo que si quieren es el parque metropolitano. Los niños, jóvenes, mujeres, ancianos necesitan espacio para disfrutar de sano esparcimiento y se está concediendo a instituciones que si bien son de beneficio para la ciudadanía, pero si esa es la decisión de los moradores hay que aceptar esta decisión.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA menciona que en verdad se conoció el documento de lo que ha decidido el Barrio. No pueden estar en contra del deseo de la Directiva y sus habitantes, se respeta esa decisión con el fin de que se construya el edificio de la Corte, por lo que está de acuerdo en consideración a que se debe buscar el desarrollo de la Ciudad tanto hacia el norte como hacia el sur y que esté bien organizada la Ciudad.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON ALVARADO expresa que ya que se ha venido trabajando en un proceso con los moradores del barrio, con los técnicos de la Institución. Se ha sociabilizado y por ello han adoptado esta decisión, lo cual no se puede negar si es que así lo han resuelto, por lo que está de acuerdo para que se construya este edificio. Apoya la moción.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA señala que en la mañana estuvieron escuchando el criterio de los moradores del Barrio y como se comprenderá la Ciudad está en pleno crecimiento y desarrollo, lo que hace que le falte muchas cosas en diversos sectores. Apoya la idea de que se considere el crecimiento de todos los sectores, lamentablemente no en todos los lugares se tiene áreas disponibles, pero al existir un acuerdo con los moradores de este barrio quienes han hecho llegar sus inquietudes para compensar en algo la necesidad del sector, apoya la idea de que se haga constar en el Convenio de donación, la biblioteca para este sector, quedando a responsabilidad de la Municipalidad la implementación de un nuevo espacio verde, de ayudarles con la implementación del área comunal y desde ya la Comisión de Planificación y Presupuesto debe prever que en el presupuesto del próximo año se asignen los recursos para conforman este nuevo espacio, que debe ser paralelo a la construcción del edificio, por cuanto el sector se queda sin espacio para recreación y con ello compensar este espacio. En cuanto al edificio le gustaría que se considere en el proyecto un parqueadero subterráneo para que no se genere el tráfico vehicular de parte de los usuarios que van a realizar sus trámites. Hay que aprovechar que

se tiene que realizar el cambio de suelo para que se haga este parqueadero como tienen las grandes ciudades. Está de acuerdo y apoya la moción y que se declare con el carácter de urgente para que surta los efectos inmediatos.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY anota que la mayoría de las compañeras y compañeros han manifestado que como representantes del pueblo, se deben al pueblo y deben servir al pueblo. Felicitó a la señora Presidenta de la Comisión de Planificación por invitar a la Directiva del Plan de Vivienda de Salud. Debe considerarse que cada uno de los sectores se merece respeto, por lo que el compromiso que debe asumir el Municipio es buscar una nueva área verde para que los moradores tengan en donde realizar sus actividades deportivas y de parte de la Corte para que se implemente una Biblioteca para los estudiantes. En los barrios no se cuenta con estas bibliotecas y hay mucha gente que no tiene recursos para dotar de libros. Es importante que el Barrio cuente con esta obra.

EL SEÑOR ALCALDE señala que existe consenso unánime y solicita al señor Presidente de la Corte, gestione de manera urgente la audiencia con el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 0167 AJ-GADMT del 16 de mayo del 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la donación del inmueble al Concejo de la Judicatura para destinarlo a la Construcción de la Corte Superior de Justicia de Napo; que, el doctor Boanerges Villagómez Quijano, Presidente de la Corte Provincial de Justicia de Napo, mediante oficio 035-DPN-CJ-2012, del 25 de enero del 2012, solicitó al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, el aporte a favor de la Función Judicial, con la donación de un inmueble para la construcción del nuevo edificio de la Corte Provincial; que, la Dirección de Planificación Cantonal conjuntamente con la Unidad de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, sugieren como el inmueble más adecuado para este objeto, el área comunal ubicada en el Plan de Vivienda de Salud, con una cabida de 4.695,50 m², cuyo avalúo es de USD. 44.104,52 dólares, con clave catastral 02-03-32-001; que, la Municipalidad para este proceso ha realizado la sociabilización con los moradores de dicha urbanización, quienes han manifestado su interés en que se construya en dicho lugar el edificio de la nueva Corte Provincial de Justicia, lo cual lo han manifestado expresamente en el oficio 017-PVS del 15 de mayo del 2012, suscrito por el señor Milton Torres Aguilar, Presidente del Plan de Vivienda de Salud y representante de los ciudadanos del sector en donde se encuentra ubicado el inmueble; que, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto en sesión del 16 de mayo del 2012, sociabilizó el pedido de la Corte Provincial de Justicia de Napo, conjuntamente con los

dirigentes del Plan de Vivienda de Salud, ratificando el acuerdo de ocupación del área Comunal para entregarla en donación al Concejo Nacional de la Judicatura; que, el artículo 4 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autónomos descentralizados la garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República, de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales; que, el artículo 5 del cuerpo legal antes señalado, establece que la autonomía política, es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial; que, el artículo 30 de la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal, señala que de conformidad con la Ley, la Municipalidad únicamente hará donaciones de inmuebles con fines educacionales, culturales y deportivos, para partidos políticos legalmente reconocidos, y al gobierno nacional para la construcción de hospitales y centros de salud y todas las entidades del sector público que desarrollen acción social o servicio público; que, el artículo 435 del COOTAD al referirse a los bienes de dominio privado, dice: “Uso de bienes de dominio privado.- Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines”; que, el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, dice: “Art. 57.- De los traspasos de bienes muebles e inmuebles entre entidades del sector público.- Concepto: Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas, no habrá traspasos sino donación y en este evento existirá transferencia de dominio, que se sujetará a las normas especiales de la donación”; que, el inmueble en referencia se encuentra dentro de la categoría de bienes de uso público, por lo que es necesario que el Concejo Municipal, disponga se catastre como como bien de uso privado y en forma paralela se autorice al señor Alcalde la suscripción de la escritura de donación, en razón de que no existe ninguna oposición por parte de los moradores del sector en donde se realizará esta construcción; que, es criterio del señor Procurador Síndico Municipal por los antecedentes expuestos, que procede legalmente que el Concejo Municipal en base a su autonomía política,

otorgue en donación, a favor del Consejo Nacional de la Judicatura el inmueble de propiedad municipal, cuya donación se la deberá realizar mediante la suscripción de la respectiva escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad, en la que se hará constar como condición resolutoria que este inmueble está destinado exclusivamente para la construcción de la obra física del nuevo edificio de la Corte Provincial de Justicia de Napo y obras afines con su objetivo, cuya construcción debe ejecutarse en el plazo de dos años,

- RESUELVE:**
- 1. Disponer a la Coordinación Técnica de Avalúos y Catastros que el inmueble de propiedad municipal ubicado en el Plan de Vivienda de Salud, actualmente destinado como Área Comunal, que se encuentra singularizado con los siguiente linderos: Norte: Con la Calle Baños en 47 metros; SUR: Con la Calle Machala en 47 metros; Este: Con la Calle Alejandro Pazos en 100 metros, y, Oeste con la Calle Camilo Ponce en 99,81 metros, con una cabida de 4.695,50 m2, cuyo avalúo es de USD. 44.104,52 dólares, con clave catastral 02-03-32-001, sea catastrado como bien de uso privado.**
 - 2. Entregar en calidad de donación el inmueble descrito en el numeral anterior, al Consejo Nacional de la Judicatura, a fin de que lo destine exclusivamente a la construcción de la Corte Superior de Justicia de Napo y sus dependencias afines, otorgándose el plazo de dos años para este fin. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá automáticamente a la Municipalidad.**
 - 3. Incluir en la escritura de donación el pedido de los moradores del Plan de Vivienda de Salud, el compromiso de que el Concejo de la Judicatura en su infraestructura a construirse, implementará una Biblioteca Virtual para uso ciudadano, como un aporte de la Función Judicial en favor de la comunidad.**
 - 4. Solicitar a la Dirección de Planificación Cantonal Municipal, que en compensación de esta Área Comunal, se ubique y planifique para su construcción, en los predios de propiedad Municipal ubicados al sur del Plan de Vivienda de Salud, las Áreas Deportiva, Recreativa y Casa Barrial, en beneficio de este sector.**
3. Informe Jurídico 167-PS-GADMT del 15 de mayo del 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien hace conocer el texto de la Sentencia de la Corte Constitucional sobre la Vigencia de la Ordenanza Sustitutiva para el Servicio de Agua Potable en el Cantón Tena.

EL SEÑOR ALCALDE expone que existe satisfacción y tranquilidad en el Municipio porque esta sentencia demuestra que se hacen bien las cosas, es decir que lo que actuó el Concejo en su debido tiempo estuvo bien y los reclamos y

demandas estuvieran fuera de contexto. Este señor Velasco andaba en las emisoras diciendo que era el mejor abogado del mundo, pero no es así, este señor no tenía claro que es lo que demandaba y lo que hizo lo realizó mal. Las cosas que se hacen en el Municipio se hacen bien. Este documento era para que conozcan las señoras y señores Concejales.

4. Informe Jurídico 166-PS-GADMT del 15 de mayo del 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe para la suscripción del Convenio con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) para la Obtención del Bono de Titulación a favor de los moradores del Centro Poblado de Shandia.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que este trámite ha demorado pero ahora que ya se tiene todos los documentos mociona su aprobación.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, es propietario de un inmueble ubicado en el sector de Shandia, perteneciente a la parroquia Tálag, el mismo que fue declarado como Centro Poblado Rural, a fin de planificar adecuadamente el uso del suelo, para los habitantes que vienen ocupando dicho inmueble a fin de otorgarles el respectivo título de propiedad; que, dentro de la planificación de dicho inmueble, la Dirección Técnica de Planificación Cantonal, ha establecido e identificado setenta y nueve lotes de diferentes áreas y cabidas, los mismos que a la fecha se encuentran debidamente catastrados e inscritos en el Registro de la Propiedad del Cantón; que, los actuales ocupantes de dicho inmueble son personas de escasos recursos económicos, haciéndose necesario para cubrir el costo de la transferencia de dominio como derechos notariales, inscripción en el Registro de la Propiedad y alcabalas, obtengan el apoyo del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y ser beneficiarios del bono de titulación; que, la Dirección Técnica del Área del MIDUVI Napo, con oficio MIDUVI-DPNAPO-EGS-2012-068 del 24 de abril del 2012, hace conocer a la Alcaldía la predisposición de firmar un Convenio para la entrega del bono de titulación hasta por el monto de doscientos dólares por escritura individual que será desglosada para el pago de derechos notariales; pago de alcabalas, y Registro de la Propiedad; que, le corresponde al Concejo, autorizar la firma de este convenio a fin de poder obtener este aporte que será entregado a través del Banco Central a la Municipalidad y poder cubrir estos costos de aranceles que generará la transferencia de dominio de los lotes de terreno, para cada uno de los beneficiarios, que han sido debidamente identificados y calificados por los representantes de dicha comunidad,

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde proceda a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y la Dirección Técnica del Área del MIDUVI Napo, para la obtención del bono de titulación hasta por el monto de doscientos dólares por escritura individual, que será desglosada para el pago de derechos notariales, pago de alcabalas, y Registro de la Propiedad, en favor de los poseionarios de los lotes de terreno del Centro Poblado de Shandia.

5. Oficio 217-DDVOP GADMT del 14 de mayo del 2012, suscrito por el ingeniero Luis Haro, Director de Desarrollo Vial y Obras Públicas, mediante el cual da contestación al requerimiento del Concejo conforme lo señalado en la Resolución 0730 del 18 de abril del presente año, en el que consta el presupuesto de la segunda etapa de la Avenida Tamiahurco, barrio Aeropuerto 2.

EL SEÑOR ALCALDE explica que este documento es en contestación a un requerimiento que había realizado el Concejo en una de las Resoluciones, por lo que únicamente es para conocimiento de los señores Concejales.

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 13H20 del miércoles 16 de mayo del 2012, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Director de Secretaría General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE DE TENA

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR SECRETARÍA GENERAL